



Paraná, 17 de agosto de 2022. -

Resolución N.º : 07

Visto:

La necesidad de incluir en el debate partidario la cuestión referida a la problemática laboral existente nuestra provincia, expresada por los propios trabajadores radicales provenientes tanto del sector público como privado.

Considerando:

Que, los gobiernos radicales, en distintas épocas, han instrumentado derechos sustanciales para mejorar las condiciones de vida del sector trabajador, pudiendo citarse como ejemplo de ello, la sanción de la ley 11.544 de jornada laboral de 8 horas, el art 14 bis de la Constitución Nacional de 1957, la ley de salario mínimo, vital y móvil. La adhesión y ratificación de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la OIT sobre la igualdad de oportunidades de trato entre trabajadores y trabajadoras y sobre eliminación de cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres, entre otras.

Que, los tiempos actuales nos imponen poner de relevancia los cambios sustanciales en las relaciones laborales, no sólo los producidos por la globalización, sino por la irrupción de la pandemia y sus consecuencias en el ámbito laboral, tanto en el mundo como en nuestro país.

Que esta preocupación forma parte de los Objetivos de Desarrollo sustentable (ODS), fijados por Naciones Unidas, expresados en su numeral 8: “Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos: La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad seguirá constituyendo un gran desafío para casi todas las economías (...).

Que, para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades



laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes”.

Que, por otra parte, en el último resumen de la OIT, sobre perspectivas sociales y empleo en el mundo, elaborada desde una mirada humanista y centrada en el hombre, tal como concebimos desde nuestro partido, expresa: “El diálogo social ha desempeñado un papel fundamental en la respuesta a la pandemia, y muchas políticas y medidas para limitar la pérdida de puestos de trabajo han sido fruto de los debates tripartitos. Durante el periodo de recuperación, el diálogo social seguirá siendo crucial para vislumbrar soluciones que redunden en beneficio de las empresas y los trabajadores y que tengan repercusiones macroeconómicas y efectos indirectos positivos. Para que el diálogo social desempeñe este papel, será necesario reforzar las capacidades de las administraciones públicas y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores con el fin de que participen en dicho proceso”.

Que, en la reunión del Pleno del día 22 de junio se expuso sobre la necesidad de comenzar un proceso de normalización en todas las organizaciones pertenecientes a nuestro partido en las que por distintos motivos aún no se encuentran representadas en los estamentos partidarios, siendo una de ellas la OTR (Organización de Trabajadores Radicales), tal como lo disponen los Artículos 32.5, 46.3, 48 y 69.2, y a su vez teniendo en cuenta lo dispuesto en la CO Nacional en sus arts.8 (d) y 36 respecto de la representación en los Organismos partidarios de esa categoría. Por consiguiente, según lo expresado en el Art 54 de la CO provincial en uso de sus atribuciones y funciones

El Comité Provincial de la Unión Cívica Radical Distrito Entre Ríos.

RESUELVE:

1.- Dar comienzo a un proceso de normalización de la Organización de Trabajadores Radicales (OTR), para que en el plazo menor posible se elabore un padrón provincial de afiliados a dicha organización y luego se proceda a la creación de un estatuto que permita regular la organización en concordancia con el estatuto nacional.



- 2.- Convocar y facilitar encuentros de afiliados trabajadores radicales agremiados para que participen de ésta tarea, procurando constituir una comisión provisoria que asesore y colabore en la fijación de un cronograma de normalización a los efectos de tener en la próxima renovación de autoridades partidarias, representantes que ocupen los distintos cuerpos partidarios según lo establecido por la CO.
- 3.- Abrir espacios y talleres de encuentros para el debate de la problemática laboral.
- 4.- Interesar al rectorado para que colabore en la capacitación de los afiliados que tengan interés en su formación como dirigentes sindicales
- 5.- Solicitar a todos los Comité Departamentales acompañen ésta resolución, arbitrando todos los medios para cumplir con el objetivo de la normalización.
6. Poner en conocimiento a la OTR Nacional de ésta resolución y solicitar a la misma la colaboración para darle la mayor participación y transparencia a éste objetivo.
- 7.- De forma. –



Pablo Soria
Secretario
Comité Provincial UCR
Entre Ríos



Jorge Daniel Monge
Presidente
Comité Provincial UCR
Entre Ríos